



251854

CERTIFICADO

DE

ADICION

a la patente de invención nº 244.407, por "Procedimiento para la conservación de carnes y pescados frescos", a favor de PRODUCTOS DE EXTRACCION Y SINTESIS, S. A., entidad española, domiciliada en Barcelona, calle Llull, 58 y Zamora, 48, por "MEJORAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL".

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a unas mejoras introducidas en el objeto de la patente principal nº 244.407, las cuales suponen, a la par, unas mejoras sobre los objetos de los certificados de adición núms.

5. 244.989 y 250.866, consiguiéndose gracias adichas mejoras llevar a un límite prácticamente definitivo las cualidades bactericidas y de conservación de las carnes y pescados frescos, prolongando al máximo la duración de dichas cualidades, sin que ello redunde tampoco, en definitiva, en alteración alguna de las condiciones orga-
- 10.

251854



nolépticas y de presentación de los productos tratados, como ocurría ya con los baños de tratamiento de los registros anteriores citados.

- De acuerdo con la patente principal, el proceso era llevado a la práctica sometiendo las carnes y pescados frescos a un baño formado por una disolución acuosa de un antioxidante (ácido citratónico, gelato de isopropilo y similares), cloruro sódico y un sinergista o adyuvante, tal como ácido cítrico o tartárico.
- 5.
- 10.

- El primer certificado de adición n° 244.989 se basó en el conocimiento de las extraordinarias propiedades bactericidas de los amonios cuaternarios, teniendo por objeto, en este sentido, la adición á aquel baño objeto de la patente principal de una pequeña proporción de dichos amonios cuaternarios. Con ello se consiguió obtener un baño de propiedades bactericidas extraordinarias.
- 15.

- Sin embargo, y aun después de comprobada la excelencia de dicho baño, se mejoró el mismo por un segundo certificado de adición n° 250.866, en el sentido de añadir a la disolución de un 0,5 a un 2,5% de ésteres del ácido paraoxibenzoico, bien sólo o mezclados con derivados clorados de los fenoles.
- 20.

- Los resultados obtenidos han sido completamente satisfactorios, si bien se ha comprobado que es posible todavía mejorar el proceso y alargar la duración de las propiedades bactericidas y conservantes del baño
- 25.

251854 '9



en cuestión.

Para ello, de acuerdo con las mejoras objeto del presente certificado de adición, se añade al propio baño un agente tensactivo, formado por combinaciones de ácidos de la serie alifática de 12 a 18 carbonos con alcoholes polivalentes.

5.

De acuerdo con otro objeto de la invención, se ha comprobado que puede emplearse como antioxidante el ácido nordihidroguayarático y como bactericidas el ácido benzoico y sus sales, el ácido fórmico y sus sales o el ácido sórbico y sus sales, pudiendo entrar en la composición del baño dichos antioxidante y bactericidas, en las misma proporción señalada en la patente principal y certificados de adición citados.

10.

15.

De acuerdo pues con las mejoras objeto de la invención, el baño constituido por la disolución acuosa de un antioxidante, cloruro sódico, sinergista y bactericida, se mejora adicionándole de un 0,01 a un 0,2% de un agente tensoactivo tal como los formados

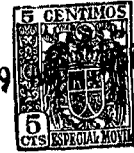
20.

por combinaciones de ácidos de la serie alifática de 12 a 18 carbonos con alcoholes polivalentes, pudiendo substituir los antioxidantes citados en la patente principal por el ácido nordihidroguayarático y los bactericidas por el ácido benzoico y sus sales, ácido fórmico y sus sales o ácido sórbico y sus sales, en las mismas proporciones que se indican en la citada patente principal, y certificados de adición a la mis-

25.

ma.

251854



5. El baño en cuestión, modificado en la forma antedicha, se prepara por disolución en la cantidad necesaria de agua de los productos, mediante la formación de sus correspondientes sales, operando para ello a temperaturas comprendidas entre 20 y 40° C.

10. En el caso de que se utilice para la formación del baño el agua de mar, los productos serán disueltos previamente en una pequeña cantidad de agua dulce, en la forma antedicha, y luego se diluirán con agua del mar. En este caso, como se comprende, podrá prescindirse del cloruro sódico, por hallarse ya contenido en la propia agua de mar que se utiliza para la dilución final.

15. Entre las muchas ventajas que se presentan, derivadas de la realización de las mejoras objeto de la invención y que han sido descritas, se presenta el hecho de que, así como en los casos anteriores, los productos (carnes y pescados frescos) debían ser tratados necesariamente por inmersión o baño, el preparado logrado gracias a dichas mejoras permite una aplicación indistinta por inmersión, aspersion, pulverización o incluso por inyección, lo que mejora notablemente también las operaciones de tratamiento, simplificándolas en algunos casos.

20. Los productos, luego de tratados, son guardados en cámara fría en la forma usual.

25. Se comprende que serán independientes del objeto de la invención todos cuantos detalles accesorios

251854



puedan presentarse, siempre que no afecten su esencialidad.

- . -

N O T A

Se reivindica como objeto del presente certificado de adición:

5. 1. Mejoras en el objeto de la patente principal, en la que se parte de un baño constituido por la disolución acuosa de un antioxidante tal como ácido citrónico, galato de isopropilo o similares, cloruro sódico y ácido cítrico o tartárico como sinergista, modificado mediante la adición de un bactericida tal como los amonios cuaternarios y de ésteres del ácido paraoxibenzoico, sólo o mezclados con derivados clorados de los fenoles, que consisten esencialmente en adicionar a dicho baño un 0,01 a 0,2% de un agente tensoactivo, tal como los formados por las combinaciones de ácidos de la serie alifática de 12 a 18 carbonos con alcoholes polivalentes.
- 10.
- 15.
20. 2. Mejoras en el objeto de la patente principal, según la reivindicación 1, que se caracterizan esencialmente por el hecho de que los antioxidantes utilizados en la patente principal pueden substituirse total o parcialmente por ácido nordihidroguayarático, en las mismas proporciones fijadas.

251854⁹



3. Mejoras en el objeto de la patente principal, según las reivindicación 1, que se caracterizan por el hecho de que los bactericidas pueden substituirse total o parcialmente por ácido benzoico y sus sales, ácido fórmico y sus sales o ácido sórbico y sus sales, en las mismas proporciones ya determinadas.
5. Mejoras en el objeto de la patente principal, según las reivindicaciones 1 a 3, que se caracterizan por el hecho de que el baño se prepara por disolución de los productos en una pequeña cantidad de agua, mediante la formación de sus correspondientes sales, operando a temperaturas comprendidas entre los 20 y los 40° C., diluyendo luego en la proporción requerida.
10. Mejoras en el objeto de la patente principal, según las reivindicaciones 1 y 4, que se caracterizan por el hecho de que cuando se utilice para la dilución final agua de mar, la disolución de los productos se hará inicialmente en una pequeña cantidad de agua dulce, prescindiéndose en este caso del cloruro sódico.
15. Mejoras en el objeto de la patente principal, según las reivindicaciones 1 a 5, que se caracterizan por el hecho de que la aplicación de la disolución se lleva a cabo por inmersión, aspersion, pulverización, inyección o similar, guardando a continuación el producto tratado en cámara fría en la forma usual.
20. Mejoras en el objeto de la patente principal nº 244.407, por "Procedimiento para la conservación de carnes y pescados frescos".
- 25.

251854



Todo ello según queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva, la cual consta de siete hojas foliadas, escritas a máquina por una sola de sus caras.

Barcelona, a 19 de agosto de 1959.

PRODUCTOS DE EXTRACCION Y
SINTESIS, S. A.

p.a.

